

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36496 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 408/2009, referente al concursado Teal Técnicas del Aluminio, S.L., por auto de fecha 25 de octubre de 2011 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 17 de mayo de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de noviembre de 2011, a las 12:00 de la mañana.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 11.4.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Formación de la sección sexta de calificación.

Madrid, 25 de octubre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110080862-1